



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 153/2017.

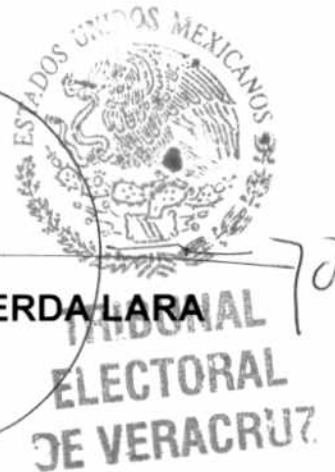
ACTORA: IMELDA GARMENDIA
ATLAHUA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN**, dictado hoy, por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 153/2017

ACTORA: Imelda Garmendia
Atlahua

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Comisión Permanente Nacional del
Partido Acción Nacional.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el acuerdo de turno de diez de abril de dos mil diecisiete, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se **radica**, para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, téngase como actora a la ciudadana Imelda Garmendia Atlahua.

TERCERO. Se tiene por señalado el domicilio y por autorizados a los ciudadanos asentados por la actora en su escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Se tiene por recibido el escrito mediante el cual comparece como tercero interesado al medio de impugnación, Juan Antonio Tellez Ramírez, en su calidad de candidato al cargo de Regidor Sexto por el municipio de Córdoba, Veracruz.

QUINTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
HUESCA**